



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante el día 04/04/2022. Sírvase proveer.

Armenia Q., 12 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 630014003005-**2021-00234-00**

En concordancia con la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte que la liquidación presentada por el apoderado de la parte actora contiene abonos que no han sido reportados al proceso, ni figuran en el portal de depósitos judiciales, por lo tanto, el despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que informe con claridad los abonos extraprocesales que ha recibido, señalando la fecha y el valor de cada uno de ellos a fin de verificar la liquidación presentada.

Por otra parte, en vista a que la abogada del demandante con facultad para recibir informa sobre el pago total de la obligación garantizada con pagaré No. **7560090166**, acorde con lo estipulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, se **DECLARA TERMINADO** el proceso únicamente frente a la obligación señalada.

Frente a la obligación contenida en el pagaré suscrito el 18 de junio de 2019, el proceso continúa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

17 DE AGOSTO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdb22dd15c07c42b1faf212b62b08b32e2fe466e8f1a1b89a62176cf18455ea**

Documento generado en 16/08/2022 10:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>